

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de junio de 2021, me permito informar al Despacho del Señor Juez, que se notificó en debida forma al ejecutado del mandamiento de pago, quien presentó escrito de excepciones. Sírvasse proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ

Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, en atención a que el poder allegado por el extremo pasivo cumple con los requisitos legales (doc.8), se **RECONOCE** personería a la firma de abogados MARTINEZ DEVIA Y ASOCIADOS S.A.S identificada con NIT: 900.309.056-5 como apoderado principal y FERNANDO ROMERO MELO identificado con la C.C. 80.927.634 y T.P. 330.433 del C.S.J como apoderado suplente del ejecutado UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP.

Ahora bien, encuentra el Despacho que la parte encartada presentó escrito de excepciones dentro del término legal (doc. 13), por lo que se le **CORRE TRASLADO** a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de acuerdo a lo estipulado en el inciso 1 del artículo 443 del CGP.

Así mismo, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte ejecutante la solicitud de la ejecutada obrante en el documento 16 del expediente digital, para que si lo considera pertinente, se pronuncie respecto del mismo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

Firmado Por:

Rafael Camilo Mora Rojas  
Juez Circuito  
Laboral 035  
Juzgado De Circuito  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
65b6cdfc0ab7648a47ac254c897cf744b9f1a1ccc9666c945d76b658486d79c8  
Documento generado en 30/07/2021 06:52:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>